

BAQUEDANO,

18 OCT 2011

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1904

VISTOS:

1. Solicitud de autorización para Fiesta Ochentera a realizarse en Estadio Techado de la localidad de Baquedano el día 22 de octubre del 2011.
2. D.L. Nro. 3.063 Sobre Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. Ley Nro. 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas del Ministerio del Interior.
4. Ordenanza de Derechos Municipales, del año 2011.
5. Ordenanza Municipal sobre Otorgamiento de Patentes de Expendio de Bebidas Alcohólicas y Horario de Funcionamiento de Locales de Expendio de Bebidas Alcohólicas de la Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda.
6. Y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior, del 09 de mayo del 2006, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.625 Orgánica Constitucional de Municipalidades, dicto el siguiente:

DECRETO:

1. **AUTORÍSECE**, en forma transitoria al Centro General de Padres y Apoderados de la Escuela Básica G-130 de la Localidad de Baquedano, para realización de actividad Fiesta Ochentera a realizarse el día 22 de octubre en Gimnasio Techado de la misma localidad, con venta de bebidas alcohólicas, desde las 22:00 horas hasta las 04:00 horas del día siguiente.
2. **DISPÓNGASE** además, que durante los días autorizados, el Estadio Techado deberá cerrar y desalojar a los consumidores, a más tardar a las 04:00 horas.
3. La fiscalización del normal funcionamiento de estos locales, estarán a cargo del personal de Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, cuyos infractores serán notificados al Juzgado de Policía Local.
4. **COMUNÍQUESE** a los siguientes departamentos, Control, Finanzas, Servicios Generales y Administrador Municipal.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Contraloría Regional de Antofagasta,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIELA BARRAZA VENEGAS
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/MBV/KBN/ycv.

Distribución:

- ✓ MUNICIPALIDAD
- ✓ CONTROL
- ✓ ARCHIVO
- ✓ CENTRO GRAL. DE PADRES